



# FORMULARIO DE PEDIDO DE PORTABILIDAD

Bajo el Programa de Comprobante para Selección de Vivienda de la Sección 8 las familias pueden transferir la ayuda de una vivienda a otra bajo ciertas condiciones. "Portabilidad" quiere decir poder mudarse de la jurisdicción de una autoridad de viviendas a la jurisdicción de otra autoridad de viviendas.

## ¿ME CALIFICO PARA MUDARME A UNA VIVIENDA EN OTRA AUTORIDAD DE VIVIENDAS?

Para poder mudarse a una vivienda dentro de la jurisdicción de otra autoridad de viviendas (portar la ayuda) necesita satisfacer por lo menos uno de los siguientes requisitos:

1. La persona principal de la familia o el/la esposo/a tenía residencia legal en la jurisdicción de su actual autoridad de viviendas en el momento en que su familia puso su nombre en las lista de espera para el Programa de Comprobante para Selección de Vivienda de la Sección 8.
2. Usted ha estado recibiendo ayuda de vivienda en su actual autoridad de viviendas por lo menos por un año.

**Si usted cree que se calificada para portar la ayuda y desearía transferir su ayuda de vivienda a una vivienda en la jurisdicción de otra autoridad de viviendas, complete este formulario a continuación.**

Nombre de la persona principal de la familia: \_\_\_\_\_ N° de ident. del inquil.: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Dirección postal: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Teléfonos: Hogar: \_\_\_\_\_ Trabajo: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

**Por favor dé la ciudad, el condado y el estado al que desearía mudarse.**

Ciudad: \_\_\_\_\_

Condado: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_

## Los próximos pasos en el proceso de portabilidad:

1. Nos comunicaremos con la autoridad de viviendas que cubre la zona a la que desea mudarse. Le informaremos a la otra autoridad de viviendas que usted desea "portar" la ayuda a esa jurisdicción y confirmaremos que ellos reciben al presente comprobantes portables.
2. Luego, su pedido de portar su ayuda debe ser aprobado por su actual autoridad de viviendas y por la autoridad de viviendas del lugar al que desea mudarse. Nuestro representante le informará si su pedido le ha sido otorgado.
3. Si su pedido ha sido aprobado por ambas autoridades de viviendas, procesaremos la documentación de portabilidad y sus documentos del programa serán enviados a la autoridad de viviendas del lugar a donde se va a mudar.
4. Deberá usted comunicarse con su nueva autoridad de viviendas para averiguar si ellos tienen requisitos adicionales que usted deba completar.

x

Nombre de la persona principal de la familia en letra de imprenta

Firma

Fecha